

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
25 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista
Obrero Español**

Dña. M^a. del Coral Fernández Pascua.
Dña. Rosario Vázquez Palomo.
D. Fernando López López.
Dña. Laura Romero Estévez.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.

**Grupo Izquierda Unida Los Verdes
Convocatoria por Andalucía N.I.**

Dña. Inmaculada González Santos.
D. Valentín Santos Márquez.
Dña. Marina Falcón Moya.

No asistieron a éste D. Alejandro Romero Santos (PSOE.) y Dña. María del Mar Herrera Díaz (IULV-CA-NI.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (24/06/2.021)

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de junio de 2.021, siendo aprobada por unanimidad, que representa mayoría absoluta, 9 votos a favor { 6 PSOE. y 3 IULV-CA-NI.}.

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que seguidamente se indican por resumen extractado:

Resolución de Alcaldía nº 160/2.021, de 03/08/21, por la que se aprueban los proyectos de inversión para acogerse a la convocatoria del Plan de Reactivación Económica y Social 2.020/21, derivada de la ampliación de financiación, y una vez aprobado definitivamente dicho Plan previa resolución de alegaciones, siendo tales proyectos los que se indican:

- a.- Realización de cerramiento en jardín del Cementerio.
Presupuesto.- 139.460,46 euros.
- b.- Urbanización de Plaza entre las calles Buero Vallejo y Primero de Mayo.
Presupuesto.- 49.254,43 euros.

Resolución de Alcaldía nº. 163/2.021, de 10/08/21, por la que se procede a la ampliación del importe del contrato menor de suministro con la empresa mercantil, Ibérica de Estratificados, S.L., con CIF. nº. B18379735, para el contrato de suministro de material publicitario para el Área Municipal de Obras y Servicios, por un importe de 252,45 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 164/2.021, de 12/08/21, por la que se adjudica el contrato menor de suministro a la empresa mercantil Alberto Serafín Mats Cárave, con NIF. nº. 28900917Z, para provisión de material pirotécnico para las fiestas patronales del Área Municipal de Cultura, por un importe de 9.000,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 165/2.021, de 12/08/21, por la que se adjudica el contrato menor de suministro a la empresa mercantil Pirotecnia de San Bartolomé, S.L., con CIF. nº. B90062977, para provisión de material pirotécnico para las fiestas patronales del Área Municipal de Cultura, por un importe de 750,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 166/2.021, de 12/08/21, por la que se adjudica el contrato menor de servicio a la empresa mercantil Álvaro Almansa Díaz, con NIF. nº. 52.229.158E, para el contrato de servicio de actuaciones para las fiestas patronales del Área Municipal de Cultura, por un importe de 1.450,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 167/2.021, de 12/08/21, por la que se adjudica el contrato menor de servicio a la empresa mercantil Lefevbre – El Derecho, S.A., con CIF. nº. A79216651, para el contrato de servicio de suscripción y suministro de material didáctico para el Área Municipal de Hacienda, por un importe de 1.557,60 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 168/2.021, de 12/08/21, por la que se adjudica el contrato menor de servicio a la empresa mercantil Manuel Fernández Gómez, S.L., con CIF. nº.

B41597683, para el contrato de suministro de material para el desarrollo diario del Área Municipal de Obras y Servicios, por un importe de 15.000,00 euros (IVA. Excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 169/2.021, de 12/08/21, por la que se adjudica el contrato menor de servicio a la empresa Sandra Colinet Morales, con NIF. nº. 76.020.589T, una vez vistas y estudiadas las ofertas presentadas, para el contrato de ejecución de una escultura en homenaje al sector de la apicultura de Castilblanco de los Arroyos, por un importe de 11.000,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 173/2.021, de 07/09/21, por la que se aprueba el inicio del expediente de Contratación para el suministro de materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada “Reurbanización de Avenida el Puente, calle El Majal y tramo de calle Huerta”, perteneciente al Programa para la Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS.), dentro del Plan Contigo de la Diputación de Sevilla, considerándose un valor estimado de dichos materiales de 93.250,62 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 174/2.021, de 07/09/21, por la que se aprueba el inicio del expediente de Contratación para el suministro de materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada “Reurbanización de calle Trabajadoras de la Crin Vegetal”, perteneciente al Programa para la Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS.), dentro del Plan Contigo de la Diputación de Sevilla, considerándose un valor estimado de dichos materiales de 34.452,87 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 175/2.021, de 07/09/21, por la que se aprueba el inicio del expediente de Contratación para el suministro de materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada “Reurbanización de acceso al Cementerio”, perteneciente al Programa para la Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS.), dentro del Plan Contigo de la Diputación de Sevilla, considerándose un valor estimado de dichos materiales de 23.809,55 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº 178/2.021, de 15/09/21, por la que se aprueban los proyectos de inversión para acogerse a la convocatoria del Plan de Reactivación Económica y Social 2.020/21, derivada de la ampliación de financiación, y una vez aprobado definitivamente dicho Plan previa resolución de alegaciones, siendo tales proyectos los que se indican y tras haberse subsanado las deficiencias halladas en los informes técnicos de fecha 24-08-21 y remitidos a este Ayuntamiento:

- a.- Realización de cerramiento en jardín del Cementerio.
Presupuesto.- 139.460,46 euros.
- b.- Urbanización de Plaza entre las calles Buero Vallejo y Primero de Mayo.
Presupuesto.- 49.254,43 euros.

Resolución de Alcaldía nº. 180/2021, de 17/09/21, por la que se concede una subvención por importe de 560,00 euros a la Hdad. del Stmo. Cristo de la Misericordia en su Santo Entierro y Ntra. Sra. de los Dolores en su Soledad, para sufragar los gastos de organización de la imposición de la Medalla de Oro de la Villa a su Titular, en respuesta al escrito presentado por D. Antonio Andrés Hernández Falcón, Hermano Mayor de dicha Hdad. en el Registro Municipal de este Ayuntamiento.

Resolución de Alcaldía nº. 183/2.021, de 22/09/21, por la que se aprueba la acometida de las obras que se refieren a continuación, por el procedimiento de Administración Directa, acogidas al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial:

- a.- Reurbanización Calles Avda. del Puente, El Majal y Tramo de calle Huerta.
Presupuesto.- 285.345,00 euros.
- b.- Reurbanización de Calle Trabajadoras de la Crin Vegetal.
Presupuesto.- 101.700,00 euros.
- c.- Reurbanización de accesos al Cementerio.
Presupuesto.- 65.870,74 euros.

Resolución de Alcaldía nº. 187/2.021, de 28/09/21, por la que se aprueba la acometida de las obras que se refieren a continuación, por el procedimiento de Administración Directa, acogidas al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial:

- a.- Realización de cerramiento en jardín del Cementerio.
Presupuesto.- 139.460,46 euros.
- b.- Urbanización de Plaza entre las calles Buero Vallejo y Primero de Mayo.
Presupuesto.- 49.254,43 euros.

Resolución de Alcaldía nº. 188/2.021, de 30/09/21, por la que se aprueba la acometida de la obra que se refiere a continuación, por el procedimiento de Administración Directa, acogidas al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios de la Diputación Provincial, y habiéndose detectado error en la Resolución de Alcaldía nº. 183/21, enviada con anterioridad:

- a.- Reurbanización de acceso al Cementerio.
Presupuesto.- 65.870,74 euros.

Resolución de Alcaldía nº. 189/2.021, de 30/09/21, por la que se procede a anunciar al aspirante a Policía Local, D. A.E. Arrieta Arrondo, para la realización del Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, debiendo presentarse en el Ayuntamiento a la mayor brevedad, conforme al Acta del Tribunal de 29 de septiembre de 2.021 y toda vez que se ha producido la renuncia por parte de uno de los aspirantes, D. Manuel Aguado Rodríguez, mediante escrito presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento.

Resolución de Alcaldía nº. 191/2.021, de 04/10/21, por la que se procede al nombramiento de Funcionarios en Prácticas de los aspirantes que se indican seguidamente, para la realización del curso de Ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, comunicándose igualmente que la Toma de Posesión como tales será el próximo día 5 de octubre de 2.021, en el Ayuntamiento:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
▪ Romero Vázquez, M.A.	***321T.
▪ Ramos Rueda, F.J.	***482R.
▪ Domínguez Terriza, M.J.	***101A.
▪ Arrieta Arrondo, A.E.	***492H.

Resolución de Alcaldía nº. 192/2.021, de 06/10/21, por la que se procede al inicio del expediente de Contratación para el suministro de un vehículo eléctrico destinado al servicio público de recogida, eliminación y tratamiento de residuos de este Ayuntamiento, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental CERO de la Diputación, teniendo dicho vehículo un valor estimado de 24.660,00 euros (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 29.838,60 euros (con IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 194/2.021, de 13/10/21, por la que se procede a la adjudicación de los lotes a las empresas que se refieren a continuación, para suministro de materiales con destino a la obra "Reurbanización de Avda. del Puente, calle El Majal y Tramo de calle Huerta", una vez reunida la Mesa de Contratación el pasado 6 de octubre, realizados y cumplidos los requisitos y formalidades previos:

- Lote 1.- A la empresa Emfeysa, S.L., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su Oferta de 24.432,49 euros más IVA.
- Lote 2.- A la empresa Emfeysa, S.L., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su Oferta de 6.134,34 euros más IVA.
- Lote 3.- A la empresa Emfeysa, S.L., con CIF. B41241456, por el importe indicado en su Oferta de 656,00 euros más IVA.
- Lote 4.- A la empresa M.C. Maqueda, S.L., con CIF. B41200130, por el importe indicado en su Oferta de 15.349,10 euros más IVA.
- Lote 5.- A la empresa M.C. Maqueda, S.L., con CIF. B41200130, por el importe indicado en su Oferta de 18.274,79 euros más IVA.
- Lote 6.- A la empresa Seguridad Select Electrónica, S.L., con CIF. B41389826, por el importe indicado en su Oferta de 2.108,54 euros más IVA.

Resolución de Alcaldía nº. 197/2.021, de 13/10/21, por la que se aprueba el proyecto que se indica seguidamente, con el fin de acogerse a la convocatoria del P.G.E.E. 21, una vez

reunida la Comisión Provincial de Seguimiento celebrada el pasado 28 de septiembre, dando su aprobación para dicho proyecto:

Denominación	Mano de obra	Materiales
Rehabilitación nave para uso Centro de Formación	100.000,00€	84.895,60€
TOTAL	100.000,00€	84.895,60€

Resolución de Alcaldía nº. 214/2.021, de 05/11/21, por la que se aprueba la participación y aceptación expresa, por parte del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, del procedimiento regulado por el Real Decreto 692/21, de 3 de agosto, que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobándose igualmente tanto las actuaciones como la Memoria descriptiva que componen el proyecto denominado “Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas al autoconsumo colectivo y conectada a red para la generación eléctrica en edificios municipales de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)”, con un importe total de 89.074,94 euros, así como expresar el compromiso de dotar presupuestariamente dicho proyecto durante las anualidades 2.022 y 2.023 y la financiación de la totalidad del proyecto con carácter previo al cobro de la ayuda.

Resolución de Alcaldía nº. 218/2.021, de 11/11/21, por la que se aprueba el “Proyecto de Mejora de Tratamiento de agua potable y ampliación de potencia eléctrica en la ETAP. Los Molinos, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)”, al objeto de acogerse a la convocatoria de subvenciones del Programa de acompañamiento a la estrategia de reactivación económica y social, para la ejecución de potabilizadoras de agua e infraestructuras anejas a las mismas, en régimen de concurrencia competitiva.

Resolución de Alcaldía nº. 224/2.021, de 16/11/21, por la cual, y teniendo conocimiento del escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, Intervención de Armas y Explosivos de la Comandancia de Sevilla, de 13/10/21, comunicándose la subasta de armas que tuvo lugar el pasado 15 de noviembre, y en relación a las armas que este Ayuntamiento tiene depositadas en dicha Intervención, se aprueba que sean achatarradas las siguientes armas depositadas para el caso de que no hayan sido adjudicadas en la citada subasta:

- STAR 133582.
- LLAMA 667372.

Asimismo, se aprueba la asignación, de las que se expresan seguidamente, a los nuevos miembros de la Policía Local:

- ASTRA A4986.
- ASTRA A4987.

3.- RATIFICAR ACUERDO DE PRÓRROGA DE CESIÓN DE USO A LA EMPRESA SIERRAS ANDALUZAS, S.C.A.

El Sr. Alcalde da lectura íntegra a la Resolución de Alcaldía nº. 172/2.021, de 06/09/51, que seguidamente se transcribe su parte dispositiva:

1.- Conceder una prórroga en la cesión del uso de la nave industrial situada en el Polígono Industrial Cruz Alta, C/ A, s/n., de esta localidad, a la empresa "Sierras Andaluzas, S.C.A.", con las siguientes condiciones:

- La nave cedida se utilizará exclusivamente por la empresa "Sierras Andaluzas, S.C.A." para la gestión y el desarrollo de su actividad empresarial (transformación, envasado, comercialización al mayor y almacenamiento de miel y productos y materiales apícolas).

- En caso de disolución de la Cooperativa, se rescindirán esta cesión, con la consiguiente reversión de la nave al Ayuntamiento.

2.- Esta prórroga se realiza por un periodo de 15 años, pudiéndose prorrogar a un plazo mayor.

3.- Dar cuenta de la presente Resolución en el próximo Pleno del Ayuntamiento.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, 9 votos a favor, que representa mayoría absoluta (6 PSOE. y 3 IULV-CA-NI.).

4.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN: FESTIVAL FLAMENCO KIKI DE CASTILBLANCO.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta diciendo que se trata de hacer un homenaje a Francisco Moya, artista que llevó el nombre de Castilblanco por todo el mundo. Proponiendo el siguiente Acuerdo:

Único.- Aprobar la denominación de la celebración del tradicional Festival Flamenco para la edición 2.022 y sucesivas, del siguiente modo: FESTIVAL FLAMENCO KIKI DE CASTILBLANCO.

Interviene el Concejal de IULV-CA-NI., D. Valentín Santos Márquez, manifestando que están conformes con la propuesta. Que quieren destacar también la contribución de Curro Vázquez, que el propio Kiki siempre reconoció.

El Sr. Alcalde contesta que se tendrá en consideración.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

5.- DEROGACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE 1.989, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que más que una ordenanza, se trata de una ordenanza fiscal, que está desfasada, que es de 1.989. Que el Ayuntamiento estudiará otras propuestas.

Seguidamente, se propone el siguiente Acuerdo:

- 1.- Derogar la Ordenanza reguladora del Precio Público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa de 9 de diciembre de 1.989.
- 2.- Publíquese en el BOP. el presente Acuerdo, a los efectos oportunos.

Interviene la Concejala de IULV-CA-NI., Dña. Marina Falcón Moya, diciendo que está de acuerdo en derogarla, que es obsoleta; y pregunta si se está estudiando otra. Contestando el Sr. Alcalde que no.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, 9 votos a favor, (6 PSOE. y 3 IULV-CA-NI.).

6.- APROBACIÓN PROPUESTA CAMINO DE CASTILBLANCO A EL RONQUILLO Y SANTA OLALLA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de Acuerdo presentada por el Sr. Concejale Delegado de Obras y Servicios Municipales, D. Fernando López López, que seguidamente se transcribe:

“En sesión de Pleno celebrada el 18 de marzo de 2.011 se aprobó el siguiente Acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA CAMINO DE CASTILBLANCO A EL RONQUILLO Y SANTA OLALLA.

De conformidad con la Propuesta de Resolución de 3 de marzo de 2.011, del Instructor del expediente incoado para la investigación de la presunta titularidad municipal del Camino de Castilblanco de los Arroyos a El Ronquillo y Santa Olalla, que se tiene por reproducida, se propone el siguiente Acuerdo, que se aprueba por unanimidad que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (4 PSOE., 2 PP. 1 NIVA.):

Único.- La declaración del camino denominado de Castilblanco de los Arroyos a El Ronquillo y Santa Olalla, tal y como viene descrito y con el trazado que obra en la

información catastral, como bien de titularidad pública, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, procediendo su inclusión en el inventario de bienes de este Ayuntamiento, y a la adopción de las medidas necesarias tendentes a la efectividad de los derechos de esta Corporación municipal sobre el mismo.

Desde entonces se han realizado actuaciones tendentes a la recuperación y puesta en uso del camino con resultado insatisfactorio.

Reunión en el Ayuntamiento el 4 de abril de 2.018 y el 27 de septiembre de 2.018. Se realizó una concentración en dicho Camino de los propietarios afectados, a excepción del Sr. Diego Puerta, y dos representantes del Ayuntamiento el 30 de septiembre de 2.018. Reunión en el Ayuntamiento el 18 de diciembre de 2.018 y otra en 15 de noviembre de 2.019.

Se ha emitido Informe por el arquitecto D. Andrés Trevilla García, nº. de Colegiado COAS 6260, de fecha 27 de septiembre de 2.019.

De conformidad con el art. 82 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los arts. 140 y art. 146 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2.006, de 24 de enero.

Se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Recuperar el trazado original del Camino vecinal de El Ronquillo a Santa Olalla.

2.- Requerir a la propiedad de la finca la modificación del trazado actual del camino que discurre por su finca, restituyendo el trazado original del mismo, tal como se describe en el anexo 9.13 Propuesta restitución y anexo 9.14 Coordenadas georreferenciadas de propuesto del Informe del arquitecto de 27 de septiembre de 2.019. Debiendo tener el camino un ancho mínimo de 7,10 m. como se indica en dicho Informe.

Interviene el concejal de IULV-CA_NI., D. Valentín Santos Márquez, diciendo que están a favor de que se recuperen los caminos. Que también les gustaría que se recuperaran otros caminos invadidos, y que existiese un inventario de Caminos Rurales.

El Sr. Alcalde contesta que sobre la del Salto de la Trocha hay una sentencia que se pronuncia. Que se va a solicitar a la Diputación ayuda para elaborar ese inventario.

Se procede seguidamente a la votación, aprobándose por unanimidad, 9 votos a favor, (6 PSOE. y 3 IULV-CA-NI.).

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO JUVENIL.

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto a debatir diciendo que se trata de establecer unas medidas de uso y comportamiento para el mejor funcionamiento del Centro, proponiendo el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone el siguiente Acuerdo:

- 1.- Aprobar Inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro Juvenil de Castilblanco de los Arroyos.
- 2.- Someterlo a Información Pública mediante publicación en el BOP.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Valentín Santos, interviene diciendo que están de acuerdo con el reglamento y realiza una serie de preguntas y aclaraciones sobre horarios y accesos, siendo contestadas por el Sr. Alcalde.

Se procede seguidamente a la votación, aprobándose por unanimidad, 9 votos a favor, (6 PSOE. y 3 IULV-CA-NI.).

8.- INICIAR PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE SÍMBOLOS MUNICIPALES: ESCUDO Y BANDERA.

El Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios Municipales, D. Fernando López López, comienza su intervención diciendo que los símbolos del Ayuntamiento no están registrados y se trata de adaptarlos conforme al informe emitido por el experto Ildefonso Troya Salas. Que el escudo ha pasado por distintas fases. Habla de la historia del León y de la del Castillo. Que en el año 1.916 se añade “de los Arroyos” a Castilblanco por coincidir la denominación con otra localidad. Habla de la Bandera y termina su intervención proponiendo el siguiente Acuerdo:

Conforme a la Ley 6/2.003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Consta en el expediente Informe emitido por perito en la materia, Ildefonso Troya Salas, de fecha 10/10/2.021, firmado digitalmente el 03/11/2.021.

Se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

- 1.- Iniciar el procedimiento de modificación de símbolos municipales, respecto al escudo y la bandera, tal como se describen y se presentan en el informe referido.
- 2.- Publicar el acuerdo de iniciación en el Tablón de Edictos Municipales, en Onda TV Castilblanco, en el BOP., en el BOJA. y en la página web municipal <http://www.castilblancodelosarroyos.es>.

3.- Facultar y delegar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario en Derecho para la ejecución, gestión, desarrollo y resolución de cuantos actos, documentos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI. diciendo que se van a abstener. Que lo considera muy interesante pero realiza una serie de preguntas sobre si es adecuado hacerlo ahora, cuánto ha costado y cómo se ha elegido. Que le gustaría que los vecinos pudieran opinar.

Contesta el Sr. Alcalde que cualquier momento es bueno porque el Ayuntamiento no tiene registrados los símbolos oficiales, y hay que tenerlos. Que es un contrato menor de 650 euros. Que debía de saberlo porque su partido cuando gobernaban pagaron 1.740 euros en 2.005 al Instituto Borbone por no hacer nada.

El Concejal portavoz de NIVA. muestra su malestar con la respuesta.

Se procede seguidamente a la votación, aprobándose por mayoría absoluta, {6 votos a favor PSOE. y 3 abstenciones, IULV-CA-NI. }.

9.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO POR LA FEMP.-AEAT. PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LAS ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº. 202/2.021, de 28 de octubre de 2.021, que seguidamente se transcribe, por la que se adhiere el Ayuntamiento al Convenio suscrito por la FEMP. y la AEAT., publicado en el B OE. n.º 80, de 3 de abril de 2.021.

Vista la comunicación recibida desde la Diputación de Sevilla de fecha 20 de noviembre, referente al asunto que se señala en la parte superior del presente, Resuelvo:

Primero y Único.- Autorizar la adhesión al convenio FEMP.-AEAT. para favorecer el intercambio de información tributaria y la colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

Se procede seguidamente a la votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta, { 9 votos a favor, (6 PSOE. y 3 IULV-CA-NI.)}.

10.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

PSOE.- Relativa a los gastos derivados de la Pandemia.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada por escrito de 06/09/2.021, registro de entrada nº. 2.335, relativa a los gastos derivados por la Pandemia COVID-19, que consta.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Valentín Santos Márquez, interviene para mostrar su apoyo a la moción.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde dice que al no haberse presentado ningún ruego ni pregunta por escrito, da por finalizada la sesión. Que si la oposición tiene algún ruego o pregunta se procederá como señala el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Mostrando su malestar el portavoz de IULV-CA-NI.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinticinco minutos, por orden del Sr. Presidente se dio por concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblaco de los Arroyos, 25 de noviembre de 2.021.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.